



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL**

SF/DGI /DJCF/D-E/2430/2023

San Luis Potosí, S.L.P.
13 de noviembre del 2023

Asunto: Devolución.

DAVID TORRES GARCIA
DOMICILIO. NIÑOS HEROES No. 107
COL. ZONA CENTRO C.P 79900
XILITLA, S.L.P.

Visto el escrito presentado en esta Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal por David Torres García, con Registro Federal de Contribuyentes GES850101L4A y domicilio fiscal al rubro citado, solicita la devolución por pago de lo indebido correspondiente a una multa por violar la Ley Estatal de Alcoholes, del cual se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES

El peticionario solicita la devolución por la cantidad de \$5,251.00 (cinco mil doscientos cincuenta y un peso 00/100 M.N) por haber pagado en dos ocasiones la multa impuesta por la Dirección General de Ingresos a través de la Subdirección de Control Tributario, multa impuesta por violar la Ley Estatal de Alcoholes, anexando los siguientes documentos para su promoción:

- Solicitud de devolución;
- Recibo PI-55-8039103, correspondiente al primer pago de la multa;
- Recibo PI-55-8042816, recibo del segundo pago realizado, e
- Identificación del Contribuyente.

Continúa en la Hoja No. 2

2023," Año del Bicentenario del voto de la mujer en San Luis Potosí, Precursor Nacional."





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL**

SF/DGI/DJCF/D-E/0000/2023
San Luis Potosí, S.L.P.
02 de octubre del 2023

Hoja 3

FUNDAMENTO

Esta Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, con fundamento en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, I y 3 fracción I, inciso a) 31 fracción II y 33 fracciones V y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 35 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 1° y 3° párrafo I, fracción II inciso c) y último párrafo y 21 fracciones V y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 07 de mayo de 2005 y sus acuerdos modificatorios, propalados en el citado Órgano de difusión estatal con fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011 y 19 de enero de 2016; 24 segundo y último párrafo fracción I, de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí; 9, 10, 11, 35 y 47 fracción I, inciso f) del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

RESUELVE

Primero. Se autoriza la devolución del pago de lo indebido al contribuyente David Torres García, con Registro Federal de Contribuyentes GES850101L4A, por los motivos y circunstancias precisados en el considerando único de la presente resolución.

Continúa hoja 4

2023," Año del Bicentenario del voto de la mujer en San Luis Potosí, Precursor Nacional."





DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL DE SAN LUIS POTOSÍ
 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE PADRONES
 Y VIGILANCIA DE OBLIGACIONES
 DÍAZ DE LEÓN 200 ZONA CENTRO, S.L.P.



POTOSÍ FINANZAS
 PARA LOS POTOSINOS SECRETARÍA DE FINANZAS
 GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: David Torres Garcia
 Registro Federal de Contribuyentes: GES85010114A CURP: -----
 Domicilio: Niños Heroes, zona centro, C.P 79400 Xilitla, San Luis Potosí

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: SFDGI DICEFDE 2430 Número(s) de crédito: -----
 Tipo de documento(s): Devolución
 De fecha(s): 13 de noviembre de 2023

Acta Circunstanciada de Hechos

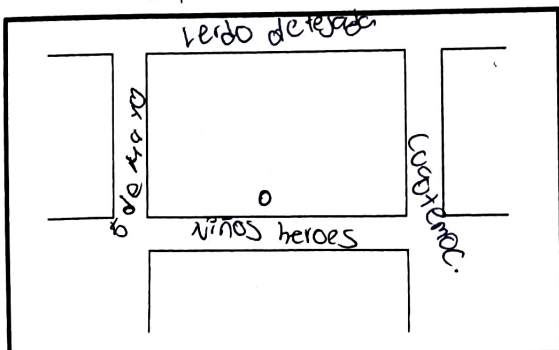
En Xilitla San Luis Potosí siendo las Doce horas con veinticinco minutos del día Diecisiete del mes de Noviembre año dos mil veintitrés, el (la) suscrito(a) c. Ronald Emmanuel Garcia Martinez quien actúa con constancia de identificación número SF-DGI-DRPF-SCT/031/2023 de fecha 17 de Noviembre de dos mil veintitrés expedida por la LIC. ARELI RODRÍGUEZ PÉREZ en su carácter de Directora General de Ingresos, adscrito(a) a la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, y en la cual se me autoriza para que pueda realizar actos de notificación y ejecución, y en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:
Bodega desahitada comentan vecinos que se mudaron,
del lugar aproximadamente 6 meses dicen no saber,
que que ubicación se cambiaron.

Ronald Emmanuel Garcia Martinez
 c. [Firma]
 Notificador y Ejecutor

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Doce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



Ronald Emmanuel Garcia Martinez
 c. [Firma]
 Notificador y Ejecutor